

RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO PARA QUE EL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PUEDA DECLARARSE EN SITUACIÓN DE ACTIVO EN LAS MISMAS PARA EL CURSO 2018/2019.

El artículo 14 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, establece en su apartado 2 que "el personal integrante de las bolsas de trabajo podrá solicitar pasar a la situación de inactivo en la bolsa o bolsas que determine [...] en los últimos diez días lectivos del primer trimestre, si la situación de inactivo se solicita para el segundo y tercer trimestres del curso académico", así como que "quienes deseen pasar de nuevo a la situación de activo podrán hacerlo, por una sola vez en cada curso académico, en los últimos diez días lectivos del primero y segundo trimestres de cada curso".

Así pues, procede establecer el plazo a que hace referencia el citado artículo, durante los días 1 al 12 de abril de 2019, últimos diez días lectivos del segundo trimestre del presente curso académico 2018/2019.

De conformidad con las competencias conferidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA DISPUESTO:

1. Establecer el plazo comprendido entre los días 1 y 12 de abril de 2019, ambos inclusive, para que el personal integrante de las bolsas de trabajo docentes que se encuentre en situación de inactivo, habiéndolo solicitado en los periodos establecidos, pueda declararse en situación de activo, por una sola vez, para el resto del curso académico 2018/2019 en las referidas bolsas de trabajo.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

2. Las solicitudes se cumplimentarán mediante el formulario que se facilitará a través del portal "Sistema de Provisión de Interinidades" de la Consejería de Educación y Deporte. Para el acceso a dicho formulario será necesaria la autenticación previa mediante certificado digital, usuario IDEA o a través de localizador, y se habrán de seguir las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan.

Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma referida, deberán teletramitarse, mediante los distintos medios de firma electrónica que disponga el formulario.

Código: tFc2e773AYZSZ7RP41KDWAPRi9wveQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e773AYZSZ7RP41KDWAPRi9wveQ	PÁGINA	1/2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Carlos Aunión Ruiz

Código: tFc2e773AYZSZ7RP41KDWAPRi9wveQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e773AYZSZ7RP41KDWAPRi9wveQ	PÁGINA	2/2